



Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 53 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de declaratoria de persona ausente celebrada el 30 de septiembre de 2022, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 017 2009 02120 NI. 89715, por el punible de TRAFICO, FABRICACION, O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **8.103.858**, quien es requerido por la FISCAL 269 SECCIONAL, **Dra. CLAUDIA XIMENA ANAYA PANTOJA**, con correo electrónico claudia.naya@fiscalia.gov.co.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, Dr. BEATRIZ HELENA BOLAÑOS GARCIA, con T.P. 273.264 del CSJ, email: bbolano@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura nacional, para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR**.

Se fijará a partir del día 07 de octubre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO

Elaboró: JOHN STEVE CLAVIJO JIMENEZ
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,
Complejo Judicial de Paloqueamao, Telefax: 4286249 - 4286222



GP 059-1



SCS780-1



Bogotá D.C., 06 octubre de 2022
Oficio AS - O – 943

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000017200902120	89715	JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR C.C. 8.103.858

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO

Elaboró: *JOHN STEVE CLAVIJO JIMENEZ*
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,
Complejo Judicial de Paloquemao, Telefax: 4286249 - 4286222





Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 53 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de declaratoria de persona ausente celebrada el 30 de septiembre de 2022, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 017 2009 02120 NI. 89715, por el punible de TRAFICO, FABRICACION, O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **8.103.858**, quien es requerido por la FISCAL 269 SECCIONAL, **Dra. CLAUDIA XIMENA ANAYA PANTOJA**, con correo electrónico claudia.naya@fiscalia.gov.co.

Para la diligencia se presentó la delegada de la Defensoría Pública, Dr. BEATRIZ HELENA BOLAÑOS GARCIA, con T.P. 273.264 del CSJ, email: bbolano@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura nacional, para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR**.

Se fijará a partir del día 07 de octubre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.


DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO

Elaboró: JOHN STEVE CLAVIJO JIMENEZ
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.



Bogotá D.C., 06 octubre de 2022
Oficio AS - O – 943

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000017200902120	89715	JHONY ALEXANDER MONROY SALAZAR C.C. 8.103.858

Cordialmente,

DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO